


| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 1 de 24 |

ESTUDIOS PREVIOS

| No. | 52 | AÑO | 2026 | PROCESO | MÍNIMA CUANTÍA |
|--|---|-----|------|---------|----------------|
| GENERALIDADES DEL PROCESO | | | | | |
| DEPENDENCIA O PROCESO GENERADOR DE LA NECESIDAD | PLANEACIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | | | | |
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 09 de junio de 2026. | | | | |
| OBJETO: | "SERVICIO DE CATERING Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA INFIHUILA" . | | | | |
| PLAZO: | siete (07) meses, contados a partir del acta de inicio en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2026. | | | | |
| PRESUPUESTO ASIGNADO: | El valor total presupuestado es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$48.021.589) MONEDA CORRIENTE. | | | | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2026-202 del 09 de Junio de 2026. | | | | |
| TIPO DE CONTRATO | Prestación de servicios. | | | | |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | NEIVA – HUILA Instituto Financiero para el Desarrollo de Huila INFIHUILA. | | | | |
| ANTICIPO | SI ___ NO X Porcentaje % NA | | | | |
| FORMA DE PAGO | <p>El valor total presupuestado es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.021.589) M/CTE, IVA INCLUIDO. que el Instituto pagará así:</p> <p>a) Pagos parciales de acuerdo con los elementos suministrados.</p> <p>Los pagos se realizarán previa la presentación de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura o documento equivalente con los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato. Contar con el informe de aprobación o recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Acreditación del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones de los sistemas de seguridad social, riesgos profesionales, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), cuando a ello haya lugar. <p>Nota 1: Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1237 de 2018 Y Decreto 780 de</p> | | | | |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 ☎ (608) 8677749 📠 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co 🌐 www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 2 de 24 |

| | |
|--------------------------------------|---|
| | <p>2016, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el INFIHUILA podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.</p> <p>Nota 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> |
| MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL | Interventoría ____ Supervisión__X__ |

| 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION |
|--|
| <p>El Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - INFIHUILA, como Banca de Desarrollo Integral de la región Surcolombiana, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene como misión impulsar el progreso territorial mediante la intermediación financiera, la administración de recursos públicos y la gerencia integral de proyectos, garantizando la generación de valor público, la sostenibilidad financiera y el bienestar social de las comunidades del departamento del Huila. Así mismo, su visión al año 2035 está orientada a consolidarse como una banca de desarrollo moderna, eficiente y referente en la región, posicionándose como socio estratégico de las entidades estatales, con solidez patrimonial de grado de inversión y capacidad ejecutora que garantice la rentabilidad social, ambiental y financiera de los recursos administrados.</p> <p>La Ley 152 de 1994, en su artículo 3, literales i) y m), establece que el proceso de planeación define los elementos básicos de la planificación institucional y que los programas y proyectos deben guardar una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos. En ese sentido, el Plan Estratégico Institucional constituye la herramienta fundamental para orientar la gestión de la Entidad de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos de calidad.</p> <p>En cumplimiento de dichos lineamientos, mediante Acuerdo No. 011 de diciembre de 2024 se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2028 denominado "INFIHUILA, Motor para la Transformación del Surcolombiano", el cual fue actualizado mediante Acuerdo No. 020 de 2025 como resultado de la obtención de la vigilancia especial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta situación generó un proceso de transformación institucional que implicó la reestructuración del direccionamiento estratégico, la actualización del Sistema Integrado de Gestión, el fortalecimiento del gobierno corporativo, la redefinición del modelo de operación por procesos y la implementación de nuevas líneas de negocio y servicios financieros.</p> <p>El Plan Estratégico Institucional actualizado se encuentra estructurado en tres líneas estratégicas fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento de Negocio y Mercado, orientada a masificar el crédito de fomento, consolidar a INFIHUILA como la tesorería preferida de las entidades públicas y fortalecer la estructuración de proyectos como mecanismo de vinculación de nuevos clientes. • Sostenibilidad, Solvencia y Eficiencia Financiera, enfocada en garantizar el crecimiento de la Entidad bajo criterios de rentabilidad, gestión prudential del riesgo y cumplimiento de los estándares exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4



(608) 8677749




+57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | | Versión: 11 |
| Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | | Página 3 de 24 |

- **Excelencia Operativa**, Transformación Digital y Fortalecimiento Institucional, orientada al fortalecimiento tecnológico, la modernización administrativa, el desarrollo de competencias del talento humano y la optimización de los procesos institucionales.

La ejecución de estas líneas estratégicas demanda el desarrollo permanente de reuniones de trabajo, consejos directivos, espacios de articulación con entidades públicas y privadas, actividades de fortalecimiento organizacional, ferias empresariales, eventos de promoción de productos y servicios financieros, audiencias públicas de rendición de cuentas y demás actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Así mismo, la Ley 1757 de 2015 establece la obligatoriedad de la rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de las entidades públicas, mediante acciones de información, diálogo y evaluación de la gestión, orientadas a fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el control social. Para ello, la Entidad debe generar espacios adecuados que permitan la interacción con la ciudadanía, los grupos de valor, los beneficiarios de sus servicios y los diferentes actores institucionales.

De igual manera, INFIHUILA, como entidad financiera de fomento, debe fortalecer permanentemente sus relaciones institucionales con entidades territoriales, organismos públicos, sector empresarial, emprendedores, inversionistas y demás actores estratégicos, promoviendo escenarios de participación, articulación y socialización que contribuyan al posicionamiento institucional, la generación de nuevas oportunidades de negocio y el fortalecimiento del desarrollo económico regional.

En consecuencia, la Entidad requiere contar con un servicio de catering y apoyo logístico que garantice las condiciones adecuadas para el desarrollo de los diferentes eventos y actividades institucionales programadas, contribuyendo al bienestar de los participantes, al fortalecimiento de la imagen corporativa y al cumplimiento eficiente de la agenda estratégica definida en el Plan Estratégico Institucional 2025–2028.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para el **"SERVICIO DE CATERING Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA"**, como un componente indispensable para el cumplimiento de las metas institucionales, la implementación efectiva de las estrategias definidas por la Entidad y la consolidación del proceso de transformación institucional derivado de la vigilancia especial de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para atender la presente necesidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Que el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila considera necesario adelantar un proceso contractual que permita seleccionar de manera objetiva a una persona natural o jurídica que ofrezca suministros de papelería, oficina y primeros auxilios.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, sustenta la obligación de realizar los estudios previos conforme a los requerimientos definidos en la presente norma.

Que, en el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - INFIHUILA, requiere para su adecuado y correcto funcionamiento, así como para garantizar la atención primaria del personal de INFIHUILA ante cualquier tipo de accidente laboral o eventualidad, contar con una persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos consignados en el presente estudio previo para que ejecute el objeto contractual aquí enunciado.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 ☎ (608) 8677749 📞 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co 🌐 www.infihuila.gov.co

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | | Versión: 11 |
| Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | | Página 4 de 24 |

El objeto del presente contrato corresponde a la prestación del “SERVICIO DE CATERING Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA”, con el propósito de garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades institucionales, fortaleciendo los espacios de articulación, capacitación, participación, promoción y relacionamiento con los diferentes grupos de interés, en cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional y de las funciones misionales de la Entidad.

| CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|------------------------------------|-----------------|----------------|--------------|-----------------|----------------------|
| GRUPO | CODIGO SEGMENTO | CODIGO FAMILIA | CODIGO CLASE | CODIGO PRODUCTO | NOMBRE DEL PRODUCTO |
| Producto de uso final | 80000000 | 80140000 | 80141600 | 80141607 | Gestión de eventos |
| Producto de uso final | 80000000 | 80140000 | 80141900 | 80141902 | Reuniones y Eventos |
| Producto de uso final | 90000000 | 90100000 | 90101600 | 90101603 | Servicio de catering |

Nota: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Públicas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes, en lo no regulado particularmente las normas civiles y comerciales.

- La Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015. en su artículo 2.2.1.2.1.5.2.
- Artículo 2; Numeral 5; Contratación de Mínima Cuantía. Se acudirá a este de proceso de selección cuando la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Que, de conformidad con lo señalado anteriormente y teniendo en cuenta que el estudio de mercado realizado arrojó como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.021.589) M/CTE, IVA INCLUIDO.** y teniendo en cuenta que el valor fijo para el presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la entidad, la forma de solventar la necesidad es adelantando un proceso mediante la modalidad de menor cuantía.

5. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **el contratista se obliga con el INFIHUILA a Prestar los servicios requeridos por la entidad de conformidad a las especificaciones y características que a continuación se especifican:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Cant. |
|-----------------|---|-------|
| EVENTO 1 | | |
| Alquiler sonido | Alquiler de cabina de sonido profesional insonorizada, equipada con cable conector para computador, conectividad Bluetooth, sistema de ventilación silenciosa, puertos de conexión multimedia | 1 |
| Mesón | Alquiler de mesón principal tipo corporativo o institucional, que incluya transporte, instalación, desmontaje, manteles de alta calidad, estructura resistente y acabados elegantes, adecuado para eventos empresariales. | 1 |
| Sillas | Alquiler de Sillas blancas sin brazos | 60 |

Si este documento se encuentra Impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941

contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 5 de 24 |

| | | |
|----------------------|---|----|
| Refrigerio | Sándwich Roast Beef, mixto 150Gms, tomate, queso, cebolla, y salsa de la casa. Vaso de Jugo natural de Chulupa, servido en vaso de cristal | 60 |
| Arreglo Floral | Arreglo floral tipo cascada para decoración de salón de evento institucional, elaborado con flores elegantes y de alta duración como lirios, rosas, orquídeas, hortensias y follajes verdes decorativos con transporte, instalación. | 2 |
| Maestro de ceremonia | Servicio de Maestro de Ceremonias por 2 horas | 1 |
| Hidratación | Servicio de hidratación en copa personal de sodas frutales artesanales de 12 onzas, preparadas con frutas naturales y bebidas gasificadas, presentadas en vaso tipo copa, incluyendo hielo, decoración básica, suministro, transporte. | 60 |
| Reconocimientos | Suministro de reconocimiento institucional conmemorativo, elaborado en vidrio óptico o cristal de alta calidad, con diseño exclusivo, base de soporte, grabado personalizado mediante tecnología láser con logotipo institucional, nombre del homenajeado y mensaje de reconocimiento, presentado en estuche para entrega protocolaria durante el evento. | 10 |
| Ponqué | Suministro de ponqué envinado de cuatro (2) libras, elaborado con ciruelas y frutos secos seleccionados, con decoración y presentación adecuada para evento institucional (Diseño elegido por la entidad), incluyendo empaque, transporte y entrega en el lugar del evento. | 2 |
| EVENTO 2 | | |
| Mesón | Alquiler de mesones que incluya transporte, instalación, desmontaje, manteles de alta calidad, estructura resistente y acabados elegantes, adecuado para eventos empresariales. | 2 |
| Sillas | Alquiler de sillas tipo Tiffany para evento institucional, con diseño elegante y acabado decorativo, incluyendo transporte, instalación, organización y retiro en el lugar del evento. | 10 |
| Arreglo Floral | Arreglo floral tipo cascada para decoración de salón de evento institucional, elaborado con flores elegantes y de alta duración como lirios, rosas, orquídeas, hortensias y follajes verdes decorativos con transporte, instalación. | 1 |
| Almuerzos | Servicio de almuerzo protocolario especial compuesto por filete de salmón premium a la parrilla en salsa de mantequilla y finas hierbas (250 gramos), acompañado de arroz cremoso tipo risotto de vegetales o almendras (180 gramos), vegetales al vapor de temporada (120 gramos) y pan artesanal. Incluye bebida tipo jugo natural premium de fruta de la región, preferiblemente cholupa o maracuyá (12 onzas) servido en cristalería, y postre individual gourmet tipo mousse de chocolate belga, cheesecake de frutos rojos o panna cotta de vainilla (120 gramos). Servicio presentado en vajilla de porcelana, cristalería y cubertería de alta calidad, incluyendo montaje, menaje y atención protocolaria para evento institucional de alto nivel. | 15 |
| Hidratación | Bot agua 600 ml | 15 |
| | Vaso de Jugo natural de Chulupa, servido en vaso de cristal | 15 |
| Café | Café especial | 30 |
| Souvenir | Suministro de anchetas elaboradas en madera triplex con diseño artesanal y presentación institucional, que incluyan productos típicos de la región como achiras, bizcocho tostado de maíz, cuca, bizcochuelo, alfandoque y una (1) libra de café premium de alta calidad de origen regional, ASADO HUILENSE: 350 grs de Asado Huilense (Bondiola de cerdo, Costilla, morcilla) Arepa oreja de perro, Insulsos, Yuca, Guacamole. incluyendo empaque decorativo y entrega final para evento institucional. | 15 |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila




Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | | Versión: 11 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Página 6 de 24 |

| EVENTO 3 | | |
|-----------------------------|--|-----|
| Sillas | Alquiler de Sillas blancas sin brazos incluyendo transporte, instalación, organización y retiro en el lugar del evento. | 10 |
| Mesón | Alquiler de mesón que incluya transporte, instalación, desmontaje, manteles de alta calidad, estructura resistente y acabados elegantes, adecuado para eventos empresariales. | 1 |
| Refrigerio | Sándwich Roast Beef, mixto 150Gms, tomate, queso, cebolla, y salsa de la casa. Vaso de Jugo natural de Chulupa, servido en vaso de cristal, acompañado de un servido de fruta frescas. | 10 |
| Arreglo floral | Arreglo floral tipo cascada para decoración de salón de evento institucional, elaborado con flores elegantes y de alta duración como lirios, rosas, orquídeas, hortensias y follajes verdes decorativos con transporte, instalación. | 2 |
| Hidratación | Bot agua 600 ml | 10 |
| EVENTO 4 | | |
| Refrigerio | Sándwich Roast Beef, mixto 150Gms, tomate, queso, cebolla, y salsa de la casa. Vaso de Jugo natural de Chulupa, servido en vaso de cristal. | 50 |
| Almuerzos | Servicio de almuerzo protocolario especial compuesto por medallón de lomo fino de res en salsa de vino tinto (250 gramos), acompañado de puré rústico de papa al romero (180 gramos), vegetales salteados de temporada (120 gramos) y pan artesanal. Incluye bebida tipo jugo natural premium de fruta de la región (12 onzas) servido en cristalería, y postre individual gourmet tipo cheesecake de frutos rojos o mousse de maracuyá (120 gramos). Servicio presentado en vajilla de porcelana, cristalería y cubertería de alta calidad, incluyendo montaje, menaje y atención protocolaria para evento institucional. | 50 |
| Hidratación | Bot agua 600 ml | 50 |
| Café | Café especial | 150 |
| EVENTO 5 | | |
| Sillas | Alquiler de sillas tipo Tiffany para evento institucional, con diseño elegante y acabado decorativo, incluyendo transporte, instalación, organización y retiro en el lugar del evento. | 100 |
| Maestro de ceremonia | Servicio de Maestro de Ceremonias por 2 horas | 1 |
| Traductor señas | Servicio de Traductor de lenguaje de señas por 2 horas | 1 |
| Arreglo floral | Suministro de arreglo floral tipo centro de mesa para evento institucional, elaborado con flores naturales de alta calidad como rosas, lirios, hortensias y follajes decorativos, con diseño elegante y presentación acorde al protocolo del evento, incluyendo base decorativa, transporte e instalación en el lugar. | 2 |
| Arreglo Floral | Arreglo floral tipo cascada para decoración de salón de evento institucional, elaborado con flores elegantes y de alta duración como lirios, rosas, orquídeas, hortensias y follajes verdes decorativos con frutas y verduras con transporte, instalación. | 2 |
| Refrigerio con jugo natural | Refrigerio ejecutivo compuesto por pincho mixto de pollo con verduras frescas, con peso aproximado de 180 gramos, acompañado de salsa de la casa y jugo natural de frutas de la región de 12 onzas servido en vaso de vidrio, incluyendo suministro, montaje y servicio de una (1) persona para atención del evento institucional. | 100 |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4



(608) 8677749




+57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 7 de 24 |

| | | |
|---|--|-----|
| Hidratación | Bot agua 600 ml | 100 |
| Bolsa presupuestal para transporte de emprendedores | Bolsa presupuestal para auxilio de transporte de diez (10) emprendedores participantes de la actividad institucional | 10 |
| EVENTO 6 | | |
| Sillas metálicas | Alquiler de sillas tipo Tiffany para evento institucional, con diseño elegante y acabado decorativo, incluyendo transporte, instalación, organización y retiro en el lugar del evento. | 15 |
| Mesones | Alquiler de mesones que incluya transporte, instalación, desmontaje, manteles de alta calidad, estructura resistente y acabados elegantes, adecuado para eventos empresariales. | 2 |
| Almuerzos | pavo a la galantina en porción aproximada de 280 gramos, acompañado de puré de papa de 180 gramos, ensalada agridulce de 120 gramos, pan artesanal, jugo natural de cholupa de 12 onzas, servidos en vajilla de porcelana y cristalería adecuada para atención protocolaria, incluyendo montaje, menaje, transporte y servicio de atención al evento. | 15 |
| Postre | postre navideño tipo Nochebuena en presentación individual, elaborado con ingredientes de alta calidad y decoración alusiva a la temporada decembrina en porción individual | 15 |
| Obsequio | Suministro de bonos de consumo o tarjetas regalo para los miembros del Consejo Directivo de la entidad, redimibles en establecimientos comerciales legalmente constituidos, por un valor nominal definido por la entidad para cada beneficiario, incluyendo entrega individual y presentación adecuada para acto protocolario durante el evento de fin de año. | 10 |

El CONTRATISTA mantendrá indemne al INFIHUILA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato.

Obligaciones por parte del INFIHUILA:

El INFIHUILA se compromete a:

1. Efectuar el pago al contratista conforme a la programación de pagos.
2. Suministrar oportunamente al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre en su alcance y no le corresponda como obligación al contratista como parte del objeto contractual.
3. Permitir que el contratista tenga acceso a las instalaciones del Infihuila en las oportunidades en que se requiera.
4. Ejercer la supervisión del contrato.
5. Hacer seguimiento necesario al cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor del contrato. Para tal efecto, el supervisor cuenta con amplias facultades para solicitar la información y para realizar los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el M-MSMC-02, en concordancia con lo dispuesto el Criterio de selección

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4



(608) 8677749




+57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 8 de 24 |

aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

Para efectos de determinar el menor valor de las propuestas, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de la oferta económica, los cuales serán los precios aplicables para el pago del valor del contrato en su ejecución.

El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio total de su propuesta, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá ser mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de esta.

El INFIHUILA revisará las ofertas económicas y verificará que la de **menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación Pública**. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el siguiente valor ascendente, y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde a el INFIHUILA verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los criterios de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El INFIHUILA evaluará que la oferta presente los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones de la Invitación Pública, en el siguiente orden: a) Oferta económica, b) Capacidad jurídica y c) factor técnico.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes para el presente proceso son:

CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

CARTA DE PRESENTACIÓN: La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA suscrito por el oferente.

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación Notaría.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

En el evento en que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4



(608) 8677749




+57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 9 de 24 |

de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.

Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte. REGISTRO MERCATIL: El cual deberá contener actividades económicas afines al objeto a desarrollar.

Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para otorgar dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso; (ii) Las facultades del representante legal para obligar, a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iii) La vigencia de la persona jurídica, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más. (iv) La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el ANEXO – MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL., según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente(v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo del INFIHUILA.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: el Proponente es persona jurídica, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si el Proponente es persona natural deberá adjuntar la Planilla Pagada de los aportes correspondientes al mes del cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Datos generales del aportante
- Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago

Si es empleador, las constancias de pago (planillas) de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 ☎ (608) 8677749 📞 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co 🌐 www.infihuila.gov.co

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | | Versión: 11 |
| Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | | Página 10 de 24 |

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

Si la Oferta es presentada en forma de Proponente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente los documentos según su naturaleza.

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El INFIHUILA consultará los antecedentes disciplinarios del oferente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El INFIHUILA consultará los antecedentes fiscales del oferente en el Boletín de responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o proponente conjunto), el INFIHUILA consultará los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El INFIHUILA consultará que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) no se encuentre reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

CEDULA DE LA PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA JUNTO CON SU LIBRETA MILITAR.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el Proponente o su Representante Legal.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE DATOS: La oferta deberá estar acompañada del ANEXO – FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE DATOS suscrito por el proponente o por su representante.

NOTA GENERAL: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso.

| criterio | Verificación |
|--------------------|--------------------|
| Capacidad Jurídica | Cumple / No cumple |

6.2 FACTOR TÉCNICO

Los proponentes deberán ser personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que sean idóneas, con experiencia y capacidad técnica cuyos registros comerciales o certificados de existencia y representación legal los habiliten para este tipo de actividades y con una experiencia general mínima de dos (2) años en el desarrollo de su objeto social, acorde con el objeto de la presente invitación, verificada con la fecha de inscripción en el certificado de Cámara de Comercio o el certificado de existencia y representación legal, la actividad económica en el RUT.

Experiencia Específica:

Se acreditará a través de copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los servicios objeto del proceso de contratación. Se requiere acreditar por parte del proponente y mediante máximo dos (02)

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4



(608) 8677749




+57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 11 de 24 |

certificación de contrato ejecutado, terminado y liquidado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar experiencia en el objeto a contratar.
- b) La sumatoria del valor total del contrato presentado debe ser igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos de la presente vigencia fiscal.

Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del presente año.

Nota 2: El Proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (deberá ser el funcionario competente).
- La información de contacto del contratante.
- Estado del contrato (liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado del Contrato, el Proponente deberán adjuntar la correspondiente Acta de liquidación.

El INFIHUILA se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 3: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la siguiente documentación:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del Contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el Contrato.

El INFIHUILA se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicita los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 4: Para el caso de Proponentes conjuntos, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila




Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 12 de 24 |

Nota 5: En el evento que se acredite experiencia en Contratos celebrados en Consorcio o Unión Temporal y cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento en el cual conste dicho porcentaje de participación. Toda vez que, para efectos de calcular el valor de los contratos acreditados, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho Contrato, para establecer el valor total de la experiencia específica.

En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 6: Si el Contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el INFIHUILA tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 7: Cuando el Proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de Contratos que reposan en el INFIHUILA, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal, relacionar la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del Contrato.
- Secretaría o dependencia del INFIHUILA.
- Fecha de suscripción (día, mes y año).
- Valor del Contrato.

Nota 8: Si las certificaciones y/o actas de liquidación vienen liquidadas en otra moneda distinta al peso, el INFIHUILA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos, tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota 9: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 10: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 11: El certificado debe ser expedido por el contratante y debe contener todos los datos de quién lo expide y que permitan su verificación por parte de la Entidad. Si no es posible verificar el contenido del certificado por causa ajena a este, el certificado no será tenido en cuenta.

Nota 12: En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

| Factor | Verificación |
|---------|--------------------|
| Técnico | Cumple / No cumple |

6.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

Los proponentes deberán diligenciar la OFERTA ECONÓMICA publicada en la plataforma SECOP II, expresado en pesos colombianos. En la OFERTA ECONÓMICA se deberá consignar de manera clara los valores requeridos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. El Proponente

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD

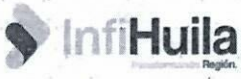


Gobernación del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941

contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 13 de 24 |

deberá indicar de manera clara y completa en la OFERTA ECONÓMICA el valor unitario de cada uno de los ítems y la sumatoria de los valores unitarios.

Nota 1: Los valores unitarios y el valor total ofertado no podrán superar los valores unitarios y totales establecidos por la entidad en el presupuesto oficial. So pena de rechazo.

Nota 2: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato

Nota 3: En el evento que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. Dando cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario ofertado debe presentarse en números enteros.

Nota 4: El INFIHUILA verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta, so pena de rechazo. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la OFERTA ECONÓMICA, la Oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando el valor total de la propuesta y los valores de cada uno de los ítems no superen el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo

Nota 5: En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien tenga el primer registro de entrega de oferta en SECOP II.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

| Factor | Verificación |
|------------------|--------------------|
| Oferta económica | Cumple / No cumple |

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

ESTUDIO DE MERCADO:

Perfil: Persona Natural o Jurídica, que dentro de los servicios prestados se encuentre autorizado para ejecutar el objeto contractual.

- **Experiencia General:**

Con experiencia general mínima de DOS (02) años en el desarrollo de su objeto social, acorde con el objeto de la presente invitación, verificada con la fecha de inscripción en el certificado de cámara de comercio, o certificado de existencia, la actividad económica en RUT y representación legal.

- **Experiencia Específica:**

Se acreditará a través de copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los servicios objeto del proceso de contratación. Se requiere acreditar por parte del proponente y mediante máximo dos (2) certificaciones de contrato ejecutado, terminado y liquidado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar experiencia en el objeto a contratar en lo relacionado a suministro de elementos de aseo y cafetería y primeros auxilios.
- b) La sumatoria del valor total del contrato presentado debe ser igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial.

Análisis histórico en la Entidad contratos similares

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4



(608) 8677749




+57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 14 de 24 |

| AÑOS | VALOR CONTRATO | BANCO DE PROYECTOS APLICADO | CÓDIGO | SECTOR DE GASTO |
|------|-----------------|-----------------------------|--------|-----------------|
| 2025 | \$36.853.618,12 | N/A | N/A | N/A |

Análisis otras Entidades contratos similares .

| AÑOS | VALOR CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO | BANCO DE PROYECTOS APLICADO | CÓDIGO | SECTOR DE GASTO |
|------|----------------|---------------------------------|---|-----------------------------|--------|-----------------|
| 2025 | \$39.858.500 | MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA | SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA ATENDER A LAS ACTIVIDADES FUNCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN VIGENCIA DE LA ANUALIDAD 2025 | N/A | N/A | N/A |
| 2024 | \$36.000.000 | PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN | PRESTAR LOS SERVICIOS DE CATERING A TODO COSTO, QUE INCLUYA LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN | N/A | N/A | N/A |
| 2023 | \$50.000.000 | MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y CATERING EN EL DESARROLLO DE TODOS LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | N/A | N/A | N/A |

ESTUDIO DE MERCADO:

Se enviaron invitaciones a participar del proceso del estudio de mercado, a cinco (5) empresas del sector de mercado objeto del proceso, a las cuales se les remitió oficios firmados por el jefe administrativo, las cuales se radicaron en cada una de las empresas y adicional las que reportaron correo electrónico, se les remitió vía electrónica, ofreciendo fecha límite para recibir las respuestas a la invitación.

| EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR DEL PROCESO DE COTIZACION | | |
|---|-------------|---|
| | Nit | Razón Social |
| 1. | 901240920-9 | FIRNED |
| 2. | 7696556-5 | HEBER GRÁFICAS |
| 3. | 901263736-9 | COMPAÑÍA DE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES |
| 4. | 900405224 | PROVECOL SAS |
| 5. | 901263767-9 | CONFESSE |

En los últimos estudios de mercado realizados por la entidad, se ha evidenciado una particularidad dado que algunas de las empresas huilenses no les ha interesado participar de los estudio de mercado, argumentando que invierten mucho tiempo para atender las solicitudes de cotizar y que a ellos finalmente no les compran los productos, por lo cual se inició un proceso de concientizar sobre la dinámica de estos procesos de contratación, además de coordinar debidamente con las personas responsables de enviar estas cotizaciones, para actualizar los procesos internos y que se atiendan estas invitaciones y a la vez se inscriban como empresarios para que puedan a través de la plataforma como el SECOP II, para que participen en igualdad de condiciones con las otras empresas.

Por lo anterior, es que fue necesario la ampliación de los tiempos para recibir las respuestas a la invitación a cotizar en el presente proceso contractual, a fin de garantizar el insumo para la elaboración del estudio de mercado.

En este sentido, se tiene que de las cinco (5) empresas a las que se les solicito cotización, solamente respondieron positivamente tres (03) de ellas, sin embargo, no todas cotizaron la totalidad de los elementos solicitados a cotizar, por tanto, se procedió a realizar el correspondiente análisis de la información, para lograr establecer el presupuesto oficial que la entidad asignará al presente proceso contractual, garantizando que esté de acuerdo con los precios promedio del mercado.

| EMPRESAS QUE PARTICIPARON DEL PROCESO DE COTIZACION | | |
|---|-------------|---|
| | Nit | Razón Social |
| 1. | 901240920-9 | FIRNED |
| 2. | 7696556-5 | HEBER GRÁFICAS |
| 3. | 901263736-9 | COMPAÑÍA DE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES |

Si este documento se encuentra Impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación del Huila



 Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4
  (608) 8677749
  +57 314 293 2941

 contacto@infihuila.gov.co
  www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 15 de 24 |

| EVENTO N.1 CUMPLEAÑOS INSTITUCIONAL | | | ESTUDIO DE MERCADO | | | | |
|---|---|-------|--|------------|--------------|--------------------------------|---------------------------------|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | VALOR UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IMPUESTOS | IVA | IMPO CONSUMO | VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS | VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS |
| Alquiler sonido | Alquiler de cabina de sonido profesional insonorizada, equipada con cable conector para computador, conectividad Bluetooth, sistema de ventilación silenciosa, puertos de conexión multimedia | 1 | \$ 601.353 | \$ 114.257 | | \$ 601.353 | \$ 715.610 |
| Mesón | Alquiler de mesón principal tipo corporativo o institucional, que incluya transporte, instalación, desmontaje, manteles de alta calidad, estructura resistente y acabados elegantes, adecuado para eventos empresariales. | 1 | \$ 501.128 | \$ 95.214 | | \$ 501.128 | \$ 596.342 |
| Sillas | Alquiler de Sillas blancas sin brazos | 60 | \$ 5.012 | \$ 952 | | \$ 300.700 | \$ 357.833 |
| Refrigerio | Sándwich Roast Beef, mixto 150Gms, tomate, queso, cebolla, y salsa de la casa. Vaso de Jugo natural de Chulupa, servido en vaso de cristal | 60 | \$ 32.072 | | \$ 2.566 | \$ 1.924.340 | \$ 2.078.287 |
| Arreglo Floral | Arreglo floral tipo cascada para decoración de salón de evento institucional, elaborado con flores elegantes y de alta duración como lirios, rosas, orquídeas, hortensias y follajes verdes decorativos con transporte, instalación. | 2 | \$ 801.804 | \$ 152.343 | | \$ 1.603.609 | \$ 1.908.294 |
| Maestro de ceremonia | Servicio de Maestro de Ceremonias por 2 horas | 1 | \$ 751.692 | \$ 142.821 | | \$ 751.692 | \$ 894.513 |
| Hidratación | Servicio de hidratación en copa personal de sodas frutales artesanales de 12 onzas, preparadas con frutas naturales y bebidas gasificadas, presentadas en vaso tipo copa, incluyendo hielo, decoración básica, suministro, transporte. | 60 | \$ 15.034 | | \$ 1.203 | \$ 902.040 | \$ 974.203 |
| Reconocimientos | Suministro de reconocimiento institucional conmemorativo, elaborado en vidrio óptico o cristal de alta calidad, con diseño exclusivo, base de soporte, grabado personalizado mediante tecnología láser con logotipo institucional, nombre del homenajeado y mensaje de reconocimiento, presentado en estuche para entrega protocolaria durante el evento. | 10 | \$ 250.564 | \$ 47.607 | | \$ 2.505.640 | \$ 2.981.712 |
| Ponqué | Suministro de ponqué envinado de cuatro (2) libras, elaborado con ciruelas y frutos secos seleccionados, con decoración y presentación adecuada para evento institucional (Diseño elegido por la entidad), incluyendo empaque, transporte y entrega en el lugar del evento. | 2 | \$ 801.804 | | \$ 64.144 | \$ 1.603.609 | \$ 1.731.897 |
| TOTAL EVENTO N.1 | | | \$ 3.760.463 | \$ 553.195 | \$ 67.913 | \$ 10.694.110 | \$ 12.238.692 |
| EVENTO N.2 CONSEJO DIRECTIVO JUNIO | | | | | | | |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 16 de 24 |

| Ítem | Descripción | Cant. | Valor Unitario promedio antes de Impuestos | IVA | IMPOCONSUMO | VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS | Valor Total Impuestos Incluidos |
|----------------|---|-------|--|------------|-------------|--------------------------------|---------------------------------|
| Mesón | Alquiler de mesones que incluya transporte, instalación, desmontaje, manteles de alta calidad, estructura resistente y acabados elegantes, adecuado para eventos empresariales. | 2 | \$ 400.902 | \$ 76.171 | | \$ 801.805 | \$ 954.148 |
| Sillas | Alquiler de sillas tipo Tiffany para evento institucional, con diseño elegante y acabado decorativo, incluyendo transporte, instalación, organización y retiro en el lugar del evento. | 10 | \$ 12.027 | \$ 2.285 | | \$ 120.273 | \$ 143.125 |
| Arreglo Floral | Arreglo floral tipo cascada para decoración de salón de evento institucional, elaborado con flores elegantes y de alta duración como lirios, rosas, orquídeas, hortensias y follajes verdes decorativos con transporte, instalación. | 1 | \$ 801.804 | \$ 152.343 | | \$ 801.804 | \$ 954.147 |
| Almuerzos | Servicio de almuerzo protocolario especial compuesto por filete de salmón premium a la parrilla en salsa de mantequilla y finas hierbas (250 gramos), acompañado de arroz cremoso tipo risotto de vegetales o almendras (180 gramos), vegetales al vapor de temporada (120 gramos) y pan artesanal. Incluye bebida tipo jugo natural premium de fruta de la región, preferiblemente cholupa o maracuyá (12 onzas) servido en cristalería, y postre individual gourmet tipo mousse de chocolate belga, cheesecake de frutos rojos o panna cotta de vainilla (120 gramos). Servicio presentado en vajilla de porcelana, cristalería y cubertería de alta calidad, incluyendo montaje, menaje y atención protocolaria para evento institucional de alto nivel. | 15 | \$ 68.154 | | \$ 5.452 | \$ 1.022.305 | \$ 1.104.089 |
| Hidratación | Bot agua 600 ml | 15 | \$ 5.012 | | \$ 401 | \$ 75.175 | \$ 81.189 |
| | Vaso de Jugo natural de Chulupa, servido en vaso de cristal | 15 | \$ 8.018 | | \$ 641 | \$ 120.275 | \$ 129.897 |
| Café | Café especial | 30 | \$ 4.009 | \$ 762 | | \$ 120.280 | \$ 143.133 |
| Souvenir | Suministro de anchetas elaboradas en madera triplex con diseño artesanal y presentación institucional, que incluyan productos típicos de la región como achiras, bizcocho tostado de maíz, cuca, bizcochuelo, alfandoque y una (1) libra de café premium de alta calidad de origen regional, ASADO HUILENSE: 350 grs de Asado Huilense (Bondiola de cerdo, Costilla, morcilla) Arepa oreja de perro, Insulsos, Yuca, Guacamole. incluyendo empaque decorativo y entrega final para evento institucional. | 15 | \$ 250.564 | \$ 47.607 | | \$ 3.758.460 | \$ 4.472.567 |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941

contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 17 de 24 |

| TOTAL EVENTO N.2 | | | \$ | \$ 279.168 | \$ 6.495 | \$ 6.820.377 | \$ 7.982.296 |
|--|--|-------|--|------------|-------------|--------------------------------|---------------------------------|
| EVENTO N.3 CONSEJO DIRECTIVO | | | | | | | |
| Ítem | Descripción | Cant. | Valor Unitario promedio antes de Impuestos | IVA | IMPOCONSUMO | VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS | Valor Total Impuestos Incluidos |
| Sillas | Alquiler de Sillas blancas sin brazos incluyendo transporte, instalación, organización y retiro en el lugar del evento. | 10 | \$ 5.012 | \$ 952 | | \$ 50.117 | \$ 59.639 |
| Mesón | Alquiler de mesón que incluya transporte, instalación, desmontaje, manteles de alta calidad, estructura resistente y acabados elegantes, adecuado para eventos empresariales. | 1 | \$ 400.902 | \$ 76.171 | | \$ 400.902 | \$ 477.074 |
| Refrigerio | Sándwich Roast Beef, mixto 150Gms, tomate, queso, cebolla, y salsa de la casa. Vaso de Jugo natural de Chulupa, servido en vaso de cristal, acompañado de un servido de fruta frescas. | 10 | \$ 32.072 | | \$ 2.566 | \$ 320.723 | \$ 346.381 |
| Arreglo floral | Arreglo floral tipo cascada para decoración de salón de evento institucional, elaborado con flores elegantes y de alta duración como lirios, rosas, orquídeas, hortensias y follajes verdes decorativos con transporte, instalación. | 2 | \$ 801.804 | \$ 152.343 | | \$ 1.603.609 | \$ 1.908.294 |
| Hidratación | Bot agua 600 ml | 10 | \$ 5.012 | | \$ 401 | \$ 50.117 | \$ 54.126 |
| TOTAL EVENTO N.3 | | | \$ | \$ 229.466 | \$ 2.967 | \$ 2.425.468 | \$ 2.845.514 |
| EVENTO N.4 ATENCIÓN A INSTITUCIONALIDAD | | | | | | | |
| Ítem | Descripción | Cant. | Valor Unitario promedio antes de Impuestos | IVA | IMPOCONSUMO | VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS | Valor Total Impuestos Incluidos |
| Refrigerio | Sándwich Roast Beef, mixto 150Gms, tomate, queso, cebolla, y salsa de la casa. Vaso de Jugo natural de Chulupa, servido en vaso de cristal. | 50 | \$ 32.072 | | \$ 2.566 | \$ 1.603.617 | \$ 1.731.906 |
| Almuerzos | Servicio de almuerzo protocolario especial compuesto por medallón de lomo fino de res en salsa de vino tinto (250 gramos), acompañado de puré rústico de papa al romero (180 gramos), vegetales salteados de temporada (120 gramos) y pan artesanal. Incluye bebida tipo jugo natural premium de fruta de la región (12 onzas) servido en cristalería, y postre individual gourmet tipo cheesecake de frutos rojos o mousse de maracuyá (120 gramos). Servicio presentado en vajilla de porcelana, cristalería y cubertería de alta calidad, incluyendo montaje, menaje y atención protocolaria para evento institucional. | 50 | \$ 68.154 | | \$ 5.452 | \$ 3.407.683 | \$ 3.680.298 |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941

contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 18 de 24 |

| Hidratación | Bot agua 600 ml | 50 | \$ 5.012 | | \$ 401 | \$ 250.583 | \$ 270.630 |
|---|--|-------|--|-------------------|-----------------|--------------------------------|---------------------------------|
| Café | Café especial | 150 | \$ 4.009 | \$ 762 | | \$ 601.400 | \$ 715.666 |
| TOTAL EVENTO N.4 | | | \$ 109.247 | \$ 762 | \$ 8.419 | \$ 5.863.283 | \$ 6.398.500 |
| EVENTO N.5 RENDICIÓN DE CUENTAS | | | | | | | |
| Ítem | Descripción | Cant. | Valor Unitario promedio antes de Impuestos | IVA | IMPOCONSUMO | VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS | Valor Total Impuestos Incluidos |
| Sillas | Alquiler de sillas tipo Tiffany para evento institucional, con diseño elegante y acabado decorativo, incluyendo transporte, instalación, organización y retiro en el lugar del evento. | 100 | \$ 12.027 | \$ 2.285 | | \$ 1.202.733 | \$ 1.431.253 |
| Maestro de ceremonia | Servicio de Maestro de Ceremonias por 2 horas | 1 | \$ 751.692 | \$ 142.821 | | \$ 751.692 | \$ 894.513 |
| Traductor señas | Servicio de Traductor de lenguaje de señas por 2 horas | 1 | \$ 250.564 | \$ 47.607 | | \$ 250.564 | \$ 298.171 |
| Arreglo floral | Suministro de arreglo floral tipo centro de mesa para evento institucional, elaborado con flores naturales de alta calidad como rosas, lirios, hortensias y follajes decorativos, con diseño elegante y presentación acorde al protocolo del evento, incluyendo base decorativa, transporte e instalación en el lugar. | 2 | \$ 350.790 | \$ 66.650 | | \$ 701.579 | \$ 834.879 |
| Arreglo Floral | Arreglo floral tipo cascada para decoración de salón de evento institucional, elaborado con flores elegantes y de alta duración como lirios, rosas, orquídeas, hortensias y follajes verdes decorativos con frutas y verduras con transporte, instalación. | 2 | \$ 801.804 | \$ 152.343 | | \$ 1.603.609 | \$ 1.908.294 |
| Refrigerio con jugo natural | Refrigerio ejecutivo compuesto por pincho mixto de pollo con verduras frescas, con peso aproximado de 180 gramos, acompañado de salsa de la casa y jugo natural de frutas de la región de 12 onzas servido en vaso de vidrio, incluyendo suministro, montaje y servicio de una (1) persona para atención del evento institucional. | 100 | \$ 22.050 | | \$ 1.764 | \$ 2.205.000 | \$ 2.381.400 |
| Hidratación | Bot agua 600 ml | 100 | \$ 5.012 | | \$ 401 | \$ 501.167 | \$ 541.260 |
| Bolsa presupuestal para transporte de emprendedores | Bolsa presupuestal para auxilio de transporte de diez (10) emprendedores participantes de la actividad institucional | 10 | \$ 100.226 | \$ 19.043 | | \$ 1.002.257 | \$ 1.192.685 |
| TOTAL EVENTO N. 5 | | | \$ 2.294.164 | \$ 430.750 | \$ 2.165 | \$ 8.218.600 | \$ 9.482.456 |
| EVENTO N.6 CONSEJO DIRECTIVO FINAL DE AÑO | | | | | | | |
| Ítem | Descripción | Cant. | Valor Unitario promedio antes de Impuestos | IVA | IMPOCONSUMO | VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS | Valor Total Impuestos Incluidos |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación del Huila



📍 Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 📞 (608) 8677749 📠 +57 314 293 2941

✉️ contacto@infihuila.gov.co 🌐 www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 19 de 24 |

| | | | | | | | |
|----------------------------|--|----|-------------------|-------------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Sillas metálicas | Alquiler de sillas tipo Tiffany para evento institucional, con diseño elegante y acabado decorativo, incluyendo transporte, instalación, organización y retiro en el lugar del evento. | 15 | \$ 12.027 | \$ 2.285 | | \$ 180.410 | \$ 214.688 |
| Mesones | Alquiler de mesones que incluya transporte, instalación, desmontaje, manteles de alta calidad, estructura resistente y acabados elegantes, adecuado para eventos empresariales. | 2 | \$ 400.902 | \$ 76.171 | | \$ 801.805 | \$ 954.148 |
| Almuerzos | pavo a la galantina en porción aproximada de 280 gramos, acompañado de puré de papa de 180 gramos, ensalada agridulce de 120 gramos, pan artesanal, jugo natural de cholupa de 12 onzas, servidos en vajilla de porcelana y cristalería adecuada para atención protocolaria, incluyendo montaje, menaje, transporte y servicio de atención al evento. | 15 | \$ 68.154 | | \$ 5.452 | \$ 1.022.305 | \$ 1.104.089 |
| Postre | postre navideño tipo Nochebuena en presentación individual, elaborado con ingredientes de alta calidad y decoración alusiva a la temporada decembrina en porción individual | 15 | \$ 18.041 | | \$ 1.443 | \$ 270.610 | \$ 292.259 |
| Obsequio | Suministro de bonos de consumo o tarjetas regalo para los miembros del Consejo Directivo de la entidad, redimibles en establecimientos comerciales legalmente constituidos, por un valor nominal definido por la entidad para cada beneficiario, incluyendo entrega individual y presentación adecuada para acto protocolario durante el evento de fin de año. | 10 | \$ 300.677 | \$ 57.129 | | \$ 3.006.767 | \$ 3.578.052 |
| TOTAL EVENTO N.6 | | | \$ 799.801 | \$ 135.585 | \$ 6.896 | \$ 5.281.896 | \$ 6.143.236 |
| TOTAL, ANTES DE IVA | | | | | | \$ 39.303.735 | \$ 39.303.735 |
| IVA | | | | | | | \$ 4.564.595 |
| IMPOCONSUMO | | | | | | | \$ 1.222.364 |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$ 45.090.694 |
| ADMINISTRACION | | | | | | | \$ 2.930.895 |
| TOTAL | | | | | | | \$ 48.021.589 |

Luego de analizar las tres (3) cotizaciones recibidas y mediante el cálculo promedio – menor valor, se obtuvo como resultado un presupuesto oficial de **CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.021.589) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infhuila.gov.co www.infhuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 20 de 24 |

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.)

Se revisó el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente o las que modifiquen o complementen, en la página web de esta entidad, para establecer el nivel de riesgo que a continuación se detalla:

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| No. | 1 | |
| Clase | General | |
| Fuente | externo | |
| Etapa | Ejecución | |
| Tipo | Riesgos sociales o políticos: | |
| Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir) | Son los cambios de las políticas gubernamentales y de los cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato, huelgas, bloqueos o manifestaciones vandalismo, actos terroristas | |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Afecta la ejecución del contrato. | |
| Probabilidad | Raro (1) | |
| Impacto | Moderado (3) | |
| Calificación Total | Baja (4) | |
| Prioridad | Baja | |
| ¿A quién se le asigna? | Contratista | |
| Tratamiento/Controles a ser implantados | Transferir el riesgo | |
| Impacto después del tratamiento | Probabilidad | Improbable (2) |
| | Impacto | Menor (2) |
| | Calificación | Baja (4) |
| ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | No | |
| Personas responsables por implementar el tratamiento | Contratista | |
| Fecha estimada que se inicia el tratamiento | Inicio del contrato | |
| Fecha estimada que se finaliza el tratamiento | Fin del contrato | |
| Monitoreo y Revisión | ¿Como se realiza el monitoreo? | Detectar cambios en el contexto |
| | Periodicidad ¿Cuándo? | Bimestral |
| No. | 2 | |
| Clase | Específico | |
| Fuente | externo | |
| Etapa | Ejecución | |
| Tipo | Riesgos de carácter operacional | |
| Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir) | Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por falencias en la planeación y programación del servicio | |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente | |
| Probabilidad | Probable (4) | |
| Impacto | Mayor (4) | |
| Calificación Total | Riesgo Extremo (8) | |
| Prioridad | Alta | |
| ¿A quién se le asigna? | Contratista | |
| Tratamiento/Controles a ser implantados | Transferir el riesgo a través de garantías | |
| Impacto después del tratamiento | Probabilidad | Posible (3) |
| | Impacto | Menor (2) |
| | Calificación | Riesgo Alto (6) |
| ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | No | |
| Personas responsables por implementar el tratamiento | Contratista | |
| Fecha estimada que se inicia el tratamiento | Inicio del contrato | |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 21 de 24 |

| | | |
|--|---|-----------------------------------|
| Fecha estimada en que termina el tratamiento | | Fin del contrato y seis meses mas |
| Monitoreo y Revisión | ¿Como se realiza el monitoreo? | A través de la supervisión |
| | Periodicidad ¿Cuándo? | Visitas periódicas |
| No. | 3 | |
| Clase | General | |
| Fuente | externo | |
| Etapa | Ejecución | |
| Tipo | Riesgos regulatorios | |
| Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir) | Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del | |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | |
| Probabilidad | Improbable (2) | |
| Impacto | Mayor (2) | |
| Calificación Total | Baja (4) | |
| Prioridad | Baja (4) | |
| ¿A quién se le asigna? | A la entidad | |
| Tratamiento/Controles a ser implantados | Aceptar el riesgo | |
| Impacto después del tratamiento | Probabilidad | Posible (3) |
| | Impacto | Menor (2) |
| | Calificación | Riesgo alto (6) |
| ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Si | |
| Personas responsables por implementar el tratamiento | Infihuila | |
| Fecha estimada que se inicia el tratamiento | inicio del contrato | |
| Fecha estimada en que finaliza el tratamiento | Fin del contrato | |
| Monitoreo y Revisión | ¿Como se realiza el monitoreo? | Detectar cambios en el contexto |
| | Periodicidad ¿Cuándo? | Regular |

9. GARANTIAS:

Para avalar las obligaciones que se contrae: en virtud del Contrato, el Contratista constituirá a su costa y a favor del INFIHUILA, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

| AMPAROS | TIPO DE GARANTÍA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | SI | NO |
|--|-------------------|---|--|----|----|
| Cumplimiento general de las obligaciones | Póliza de seguros | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. | X | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Póliza de seguros | 10% del valor del contrato | término de ejecución del contrato y tres (03) años más | X | |
| Calidad del servicio | Póliza de seguros | 20% del valor total del contrato | Término de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. | X | |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Póliza de seguros | 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. | Término de duración del contrato. | X | |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 22 de 24 |

10. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al INFIHUILA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato.

11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al INFIHUILA para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al INFIHUILA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL INFIHUILA adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector señala para los procesos de selección de mínima cuantía lo siguiente:

“En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (...)”

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el INFIHUILA realiza el presente análisis del sector.

El objeto del presente proceso de contratación es el **“SERVICIO DE CATERING Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA INFIHUILA”**, que de acuerdo con la información de precios (cotizaciones del mercado de empresas ubicadas en la ciudad de Neiva) el valor conforme a las cantidades preestablecidas corresponde a **CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.021.589) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Para satisfacer la necesidad requerida por el INFIHUILA con el fin de garantizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA INFIHUILA, SE HACE NECESARIO LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA Y PRIMEROS AUXILIOS se requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, del desarrollo del proceso de selección, se celebrará un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Histórico: En el territorio nacional, se encuentran constituidas empresas cuyo objeto social se relaciona con actividades propias al objeto contractual, razón por la cual es posible que participen varias de ellas, y de este modo, exista pluralidad de oferentes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación
del Huila



 Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4  (608) 8677749  +57 314 293 2941

 contacto@infihuila.gov.co  www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 23 de 24 |

13. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

14. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de recibir el bien, obra o servicio, autorizar los pagos, y responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior y atendiendo el objeto del contrato, el supervisor será un funcionario de planta del Instituto, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar el cual será asignado por el Ordenador del Gasto.

15. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que los bienes y servicios u obras que se pretenden contratar serán incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones con el UNS PSC 80141607, 80141902, 90101603.

| | | | |
|--|----------------|---|--|
| REGISTRO PREVIO EN EL PLAN, ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | SI <u>X</u> NO | FIRMA RESPONSABLE | |
| | |  JESÚS MÉNDEZ ARTUNDUAGA Jefe Administrativo | |

De igual manera, el responsable técnico del presente proceso certifica que los bienes anteriormente descritos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

16. RELACIÓN DE GRAVÁMENES ADICIONALES

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | % | APLICA (SÍ / NO) |
|---|------|------------------|
| ESTAMPILLAS PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL | 2,0% | SI |
| ESTAMPILLAS PRO - CULTURA | 1,5% | SI |
| ESTAMPILLAS PRO – UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA | 0,5% | SI |

NOTA: Estos gravámenes deben ser calculados sobre el Valor del Bien o Servicios sin IVA e impuesto al consumo, en caso de que estos apliquen.

17. RESPONSABLE DEL ESTUDIO.



ESPERANZA HERRERA GONZALEZ

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




 Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4
  (608) 8677749
  +57 314 293 2941

 contacto@infihuila.gov.co
  www.infihuila.gov.co

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG | Código: GBS-R-11 |
| | ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA | Fecha Aprobación: Abril 2026 |
| | Sensible <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> | Versión: 11 |
| | | Página 24 de 24 |

Líder Grupo Planeación, Calidad y Desarrollo I.

Aprobó:  **Pedro Andrés López Gómez.**
Asesor Jurídico
gVo.Bo. **Jesús Méndez Artunduaga**
Jefe Administrativo

Revisó:  **Eric René Morera Toívar**
Abogado Apoyo Contratación.

Proyectó:  **Daniela Gómez Pisso**
Profesional de Apoyo.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila

AA+
VIR 1+

📍 Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 📞 (608) 8677749 📱 +57 314 293 2941

✉️ contacto@infihuila.gov.co 🌐 www.infihuila.gov.co